

Guayaquil, Marzo 14/2003

Señores  
Accionistas de CORPERFECT S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, tengo el agrado de presentar a ustedes mi Informe de Comisario por el ejercicio económico del año 2002.

Los Estados Financieros y sus respectivos anexos presentados por la Administración me fueron entregados con oportunidad.

Luego de realizadas las verificaciones de los saldos que constan en el Balance General y en el Estado de Resultados con aquellos que constan en los libros de la contabilidad, he encontrado que existe conformidad en ellos.

Al término del ejercicio económico el Estado de Resultado revela una utilidad líquida distribuible que se explica a continuación.

Utilidad del Ejercicio	1.368,43
(-) 15% Participación Trabajadores	205,26
Utilidad Gravable	1.163,17
(-) Impto a la Renta Causado	290,79
(-) Reserva Legal	87,24
Utilidad Líquida Distribuible	785,14



26 MAR 2003

Los señores accionistas resolverán sobre el destino que se da a estas utilidades. Sin embargo, me permito recordarles que conforme al Art. 297 de la Ley de Compañías de las utilidades distribuibles se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos a favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la Junta General.

### **Cumplimiento Tributarios**

La Compañía se mantiene al día en sus obligaciones tributarias, en lo referente a pagos del IVA y Retenciones en la Fuente.

Después de efectuada la revisión a las transacciones Contables, me permito recomendar a los señores Accionistas la aprobación del Balance General de CORPERFECT S.A.

Atentamente,

  
Econ. Juan Torres Reyes  
Comisario



25 MAR 2013